



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00026516- -UNC-ME#FCE

---

14ª Ord.

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 2/2024 que aprueba el Programa de Formación Continua Docente en el ámbito de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la referida Ordenanza dispone la constitución de un Banco de Evaluadores/as que deberá estar integrado por Profesores/as, que anualmente designará este H. Consejo Directivo;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos, con acuerdo de las Direcciones de Departamentos, Institutos y Áreas de Gestión ha elevado en orden 10 la nómina de integrantes para su designación;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el 07 de octubre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar a los/as Profesores/as que se mencionan seguidamente como integrantes del Banco de Evaluadores/as del Programa de Formación Continua Docente, establecido por Ordenanza HCD N° 2/2024:

• Orientación Contable:

Mgter. Luis Ernesto Paiva  
Dra. Eliana Mariela Werbin

• Orientación en Administración:

Esp. María Liliana Salerno  
Dr. Sergio Fernando Obeide

• Orientación en Economía y Finanzas:

Dra. Alejandra Daniela Cristina

Dra. Mariana Olga De Santis

- Orientación en Métodos Cuantitativos:

Dr. Miguel Ángel Curchod  
Dra. Margarita del Valle Díaz

- Orientación en Tecnologías:

Dra. Carola Jones  
Esp. Pablo Roberto Juri

- Orientación en Derecho:

Ab. José María Pérez Paz  
Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio

- Orientación en Extensión y Vinculación Tecnológica:

Lic. Juan Andrés Saffe  
Mgtr. Silvia Elena Aisa

- Orientación Pedagógica:

Mgtr. Gabriela Sabulsky  
Lic. Carlos Alberto Ponsella

- Orientación Institucional:

Dra. Norma Patricia Caro  
Cra. Mariana Guardiola

Art. 2°.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente, dejar sin efecto la Resolución N° 31/2024 de este H. Cuerpo.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO